



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo único. La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, se integrará de la forma siguiente:

Presidente: Dip. Felipe Cervera Hernández.
Secretaria: Dip. Rosa Adriana Díaz Lizama.
Vocal: Dip. Miguel Edmundo Candila Noh.
Vocal: Dip. Silvia América López Escoffié.
Vocal: Dip. Mario Alejandro Cuevas Mena.
Vocal: Dip. Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro.
Vocal: Dip. Luis María Aguilar Castillo.

Transitorios:

Artículo Primero. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Artículo Segundo. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTE:


DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIA:


DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

SECRETARIO:


DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.